

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000678

Fecha: 11/10/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000678

“Por la cual se Declara Desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía 8426 de 2022”

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

En uso de las facultades y funciones delegadas, el doctor **JORGE ELIÉCER CÓRDOBA MAQUILÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante resolución Nro. S202105000675 del 21 de diciembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. 201905000045 del 23 enero de 2019, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector de Docencia e Investigación del POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”,

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de octubre de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, la Invitación de la Selección de Mínima Cuantía No. 8426 de 2022 conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: Licenciamiento Software Académico (labView).
2. Que el día 07 de octubre de 2022, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en la invitación, no se presentaron propuestas.
3. Que en el numeral 5.8 de la invitación SMC 8426 de 2022, causales de declaratoria de desierto del proceso se establecen en el literal a lo siguiente:

5.8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:



a. Cuando no se presente propuesta alguna, es decir cuando falte voluntad de participación

4. Que en mérito de lo expuesto, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE

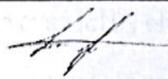
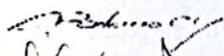
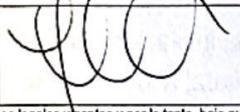
PRIMERO. Declarar desierta la Selección de Mínima Cuantía No. 8426 de 2022, cuyo objeto es: Licenciamiento Software Académico (labView).

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Medellín,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge E. Córdoba M.
JORGE ELIÉCER CORDOBA MAQUILÓN
VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN. *Cordoba E.*

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	LUISA FERNANDA PANIAGUA TABARES		10/10/2022
Revisó	Oficina Asesora Jurídica		10/10/2022
Aprobó	Jefe oficina asesora juridical		
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			